



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de setiembre de 2019

ACTA N.º 5471  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5471**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ONCE DE SETIEMBRE DE 2019.

En Montevideo, a las nueve horas del día once del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte, señor Julio Roquero y señor Rodrigo Herrero.-----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5470 correspondiente a la sesión ordinaria del día cinco del mes de setiembre de dos mil diecinueve.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas se levanta la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de setiembre de 2019

ACTA N.º 5471  
Pág. 2

### GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00790.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
ALFREDO MONES QUINTELA  
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 83,9998 ha  
MARCELO Y ALEJANDRO IRIBARREN,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Autorizar a los señores Marcelo y Alejandro Iribarren, arrendatarios de la fracción n.º 1B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417, a realizar una servidumbre de electroducto en el mismo predio, debiendo presentar en el INC el Plano de Mensura y Servidumbre de electroducto, previo a su registro ante la Dirección Nacional de Catastro.-----

### SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00248.  
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO  
RURAL (DGDR) Y EL INSTITUTO NACIONAL  
DE COLONIZACIÓN (INC).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Aprobar el texto del convenio a suscribir con la Dirección General de Desarrollo Rural del MGAP, que obra de fs. 7 a 10 del presente expediente, que tiene por objeto coordinar acciones para asegurar un fluido intercambio de información respecto a los beneficiarios de las políticas llevadas adelante por ambos organismos, así como complementar infraestructura y recursos técnicos en las zonas donde sea necesario.-----  
2º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su control.-----  
3º) *Ad referéndum* de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, pase a la División Notarial para coordinar su suscripción.-----  
4º) Comuníquese a la Dirección General de Desarrollo Rural.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de setiembre de 2019

ACTA N.º 5471  
Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.  
OFICIO N.º 500/19 DE FECHA 27/08/19.  
PALABRAS VERTIDAS POR EL EDIL SEÑOR  
LUCIANO ANDRIOLO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Comuníquense a la Junta Departamental de Soriano las acciones emprendidas por el INC con el objetivo de reparar el camino de acceso a la Colonia Francisco Encarnación Benítez.-----

**Nota para Secretaría: Gerencia envía la información**

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57500.  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
OFICIO N.º 3792/19 DE FECHA 30/08/19,  
COPIA DE LA RESOLUCIÓN N.º 6 DEL ACTA N.º 49,  
ADOPTADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE  
FECHA 20/08/19.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Acceder a lo solicitado por el CODICEN mediante la resolución n.º 6 del acta n.º 49 de 20/08/19, estableciendo que el plazo del comodato a suscribir respecto del padrón propiedad del INC n.º 9.310 de la 2ª sección catastral de Salto, sea por 30 años, incluyendo la construcción y funcionamiento de centros educativos del Consejo de Educación Técnico Profesional dentro de los destinos del predio.-----

### **DIVISIÓN JURÍDICA**

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01402.  
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)  
JUZGADO LETRADO MALDONADO 5º TURNO  
BARRIO VIEJO RAUSA  
INC C/ AZNAREZ, GREGORIO MARTÍN. DESALOJO  
OCUPANTE PRECARIO. IUE: 289-126/2016.

**DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado. Autorizar a la División Jurídica a presentar ante el Juzgado Letrado de Maldonado de 5º Turno, el escrito solicitando el lanzamiento/desapoderamiento del



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de setiembre de 2019

ACTA N.º 5471

Pág. 4

señor Gregorio Martín Aznárez, del inmueble n.º 647, que se corresponde con el padrón n.º 30.280, ubicado en el Barrio Viejo Rausa, pueblo Gregorio Aznárez, sito en la 5ª sección catastral y judicial del departamento de Maldonado.-----

### **ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO**

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00415.  
JHONY ENRIQUE ALCOBA,  
C.I. N.º 4.803.533-8, JORNALERO.  
PAGO DE LICENCIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 29.348 (pesos uruguayos veintinueve mil trescientos cuarenta y ocho) por concepto de licencia no usufructuada por parte del jornalero Jhony Enrique Alcoba, titular de la cédula de identidad n.º 4.803.533-8.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00194.  
JOSÉ CÉSAR MIRANDA DANDALUZ  
C.I. N.º 2.868.083-4, JORNALERO.  
PAGO DE LICENCIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 54.680 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta) por concepto de licencia no usufructuada por parte del jornalero José César Miranda Dandaluz, titular de la cédula de identidad n.º 2.868.083-4.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01512.  
MATÍAS ROBERTO GARCÍA CHARRIE  
C.I. N.º 4.661.329-3, JORNALERO.  
PAGO DE LICENCIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 13.634 (pesos uruguayos trece mil seiscientos treinta y cuatro) por concepto de licencia no usufructuada por parte



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de setiembre de 2019

ACTA N.º 5471

Pág. 5

del jornalero Matías Roberto García Charrie, titular de la cédula de identidad n.º 4.661.329-3.-----

### **ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70144.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 136,0023 ha  
I.P.: 152, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2019: \$ 148.280 (PAGO SEMESTRAL)  
MARIO THEDY, C.I. N.º 2.907.443-8,  
ARRENDATARIO.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Confirmar el señor Mario Thedy, titular de la cédula de identidad n.º 2.907.443-8, arrendatario de la fracción n.º 21 de la Colonia España, inmueble n.º 383, debiendo suscribir un contrato por 3 años.-----
- 2º) Previo pago del 10% de la deuda vencida correspondiente a la fracción n.º 21 del inmueble n.º 383, suscribir con el colono un convenio de pago en 6 cuotas semestrales en UI, de acuerdo con procedimiento de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19.-----
- 3º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00714.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 538,4333 ha, I.P.: 99  
RENTA ANUAL: \$ 705.975 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 179, 5041 ha, I.P.: 85  
RENTA ANUAL: \$ 230.076 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
GERMINEL MOLINE, C.I. N.º 1.503.398-5, ARRENDATARIO.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Previo pago de la suma de \$ 962.180, antes del 31/10/19, suscribir con el señor Germinel Moline da Luz, titular de la cédula de identidad n.º 1.503.398-5, arrendatario de las fracciones núms. 4 y 5 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, un convenio de pago en unidades indexadas por la deuda vencida y a vencer



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de setiembre de 2019

ACTA N.º 5471

Pág. 6

(inclusive la renta con vencimiento al 30/11/19), pagadero en 6 cuotas semestrales, cuyo primer vencimiento operará el 30/05/20, debiendo además abonar las rentas que se vayan devengando. -----

2º) Autorizar al señor Germinel Moline da Luz, titular de la cédula de identidad n.º 1.503.398-5, a realizar una aparcería de 90 ha de arroz con el señor Enrique Amoros, en el marco de lo establecido en el documento para la gestión de la renta de los recursos naturales del INC, aprobado por la resolución n.º 20 del acta n.º 5417, de fecha 19/07/18. -----

3º) Hágase saber al colono que deberá implementar el recambio generacional para la explotación del predio antes del 31/12/20 y que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

4º) Vuelva informado al 30/11/19.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56628.  
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE  
INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 15P, SUPERFICIE: 14,3387 ha  
I.P.: 137, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 12.763 (PAGO SEMESTRAL)  
CLEVES MARÍA MACHIN BRITOS, C.I. N.º 3.973.835-9,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Dejar sin efecto la resolución n.º 19 del acta n.º 5458, de fecha 17/06/19.-----

2º) Solicitar la entrega de la fracción n.º 15P de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, Inmueble n.º 573, por parte del señor Cleves María Machín Britos, antes del 30/10/19.-----

3º) Fijar el derecho indemnizatorio en la suma de \$ 482.852,774 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos con 774/1000).-----

4º) Previa cesión al INC del derecho indemnizatorio por la totalidad de las mejoras incorporadas a la fracción, descontar de su valor el total de las sumas adeudadas al INC y a MEVIR, y el saldo destinarlo al pago de las rentas a devengarse.-----

5º) Subdividir la fracción n.º 15P de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573, según el croquis que luce a fs. 96 del presente expediente, lo que dará como resultado las fracciones núms. 15P-1 y 15P-2 de aproximadamente 11 y 3 ha respectivamente.-----

6º) Cumplido lo establecido en los numerales anteriores, adjudicar en arrendamiento una superficie de 1 ha de la fracción n.º 15P-2, a los señores Cleves María Machín, titular de la cédula de identidad n.º 3.973.835-9 y Walter Machín, titular de la cédula



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de setiembre de 2019

ACTA N.º 5471

Pág. 7

de identidad n.º 2.502.630-2, en carácter de subsistencia, quienes deberán abonar una renta mínima. -----

7º) Hágase saber a los señores Machín, que dicha parcela no será transferible a ningún título, debiendo cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas, y abonar a MEVIR las cuotas que se devenguen a futuro.-----

8º) Pase al Área Desarrollo de Colonias a efectos de que planifique en la superficie restante de la fracción n.º 15P-2 (2 ha) un proyecto para la residencia de colonos jubilados de la zona, debiendo prever la futura demanda y todas las acciones y coordinaciones necesarias. -----

9º) Hágase saber a los señores Cleves María Machín y Walter Machín que podrán usufructuar en pastoreo la superficie de 2 ha indicada en el numeral 8º de la presente resolución, hasta tanto se dé destino al resto de la fracción. -----

10º) Pase al Departamento Agrimensura a efectos de denominar las fracciones resultantes de la subdivisión de la fracción n.º 15P-2.-----

11º) Autorizar el pago a MEVIR de las cuotas adeudadas por el señor Cleves María Machín, titular de la cédula de identidad n.º 3.973.835-9, debiendo comunicarse a esa institución. -----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00032.

COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO

INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)

FRACCIÓN N.º 79, SUPERFICIE: 20,9477 ha

I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA

RENTA ANUAL: \$ 32.737 (PAGO SEMESTRAL)

ÁNGEL AUGUSTO BONIFACIO SANDEZ, C.I. N.º 3.815.706-3,

Y SILVIA BONIFACIO SANDEZ, C.I. N.º 4.351.581-0,

ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA .

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Previa presentación de un cronograma que contemple la incorporación de los alambrados perimetrales faltantes y en mal estado, confirmar a los señores Ángel Augusto Bonifacio Sandez, titular de la cédula de identidad n.º 3.815.706-3 y Silvia Bonifacio Sandez, titular de la cédula de identidad n.º 4.351.581-0, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 79 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de setiembre de 2019

ACTA N.º 5471

Pág. 8

### - Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01971.  
COLONIA DOCTOR SILVIO ANGUILA  
INMUEBLE N.º 628 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 43,9489 ha  
I.P.: 139, TIPIFICACIÓN AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2019: \$ 54.017 (VTO. SEMESTRAL)  
SANDRA ELIZABETH CUADRO,  
C.I. N.º 3.549.555-9, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a la señora Sandra Elizabeth Cuadro, titular de la cédula de identidad n.º 3.549.555-9, como arrendataria de la fracción n.º 5 de la Colonia Doctor Silvio Anguila, inmueble n.º 628.-----

### - Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01558.  
INMUEBLE N.º 1.004 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 404,0128 ha  
I.P.: 94, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 503.471 (PAGO SEMESTRAL)  
COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA, CHICUTA, DURAZNO, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Confirmar a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Chicuta, Durazno, como arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 1.004, la cual quedará integrada con los señores: Antonio Guzmán Vieira Castillo, titular de la cédula de identidad n.º 3.755.460-4, Edit Margot Wilkins Céspedes, titular de la cédula de identidad n.º 3.043.862-7, Yeovanna Yissel Olivera Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.677.465-3, Raquel Abreu Torena, titular de la cédula de identidad n.º 2.612.571-5, Germán Rodríguez Piñeyro, titular de la cédula de identidad n.º 4.328.346-9, Oscar Desiderio Torena Fontes, titular de la cédula de identidad n.º 2.709.641-8, Eusebio Javier Dorao Chaparro, titular de la cédula de identidad n.º 4.240.871-9, Felipe Abel Cazaux Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.934.094-6 y Alexander Rodríguez Oxley, titular de la cédula de identidad n.º 1.742.233-6.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de setiembre de 2019

ACTA N.º 5471  
Pág. 9

- Resolución n.º 15 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 517.  
INMUEBLE N.º 474 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 3,9959 ha  
I.P.: 151, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 12.112 (PAGO ANUAL)  
WALTER ELOY SALMINI LARROSA,  
C.I. N.º 3.228.530-5, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Autorizar al señor Walter Eloy Salmini Larrosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.228.530-5, a transferir el arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 474, en favor de la señora Shirley Yanet Lema Salmini, titular de la cédula de identidad n.º 4.068.970-3, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio, de las sumas adeudadas al INC y cumplir -en su calidad de colona- con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00034.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS CLARAMUNT  
INMUEBLE N.º 456 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 255,077 ha  
I.P.: 114, TIPIFICACIÓN GANADERA-LECHERA  
RENTA ANUAL 2019: \$ 475.000 (VTO. SEMESTRAL)  
ARIEL GONZÁLEZ, C.I. N.º 3.869.913-2 Y  
LAURA HERNÁNDEZ, C.I. N.º 3.964.670-0,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a la señora Laura Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.964.670-0 y al señor Ariel González, titular de la cédula de identidad n.º 3.869.913-2, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 9 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, inmueble n.º 456.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de setiembre de 2019

ACTA N.º 5471  
Pág. 10

### - Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01096.  
INMUEBLE N.º 745 (LAVALLEJA)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 306,8157 ha  
I.P: 66, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 252.430 (VTO. SEMESTRAL)  
SOCIEDAD FOMENTO RURAL DE PAN DE AZÚCAR,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a la la Sociedad Fomento Rural de Pan de Azúcar como arrendataria de la  
fracción n.º 2 del inmueble n.º 745.-----

### - Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01856.  
COLONIA EL DURAZNAL  
INMUEBLE N.º 4 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 123,324 ha  
I.P: 76 , TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 107.361 (PAGO SEMESTRAL)  
LORELEY STEFAN, C.I. N.º 3.539.495-1,  
Y ROBERTO CABRERA, C.I. N.º 3.463.115-0,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) No confirmar a los señores Loreley Stefan, titular de la cédula de identidad  
n.º 3.539.495-1 y Roberto Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 3.463.115-0,  
como arrendatarios de la fracción n.º 4 de la Colonia El Duraznal, inmueble n.º 4.-----  
2º) Otorgar a los citados colonos un plazo hasta el 30/03/20 para el cese del  
incumplimiento al literal b) del artículo 61 de la ley n.º 11.029 (residencia en el  
predio), así como para la regularización de la medianería existente en la fracción,  
bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento suscrito. -----  
3º) Vencido el plazo establecido en el numeral anterior, vuelva informado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de setiembre de 2019

ACTA N.º 5471  
Pág. 11

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00960.  
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER  
INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 150,0257 ha  
I.P.: 185, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 309.840 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
JORGE ENRIQUE CUEVASANTA,  
C.I. N.º 4.404.759-5, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Otorgar al señor Jorge Enrique Cuevasanta, titular de la cédula de identidad n.º 4.404.759-5, arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602, un último plazo hasta el 30/06/20 para concretar la radicación en el predio, regularizar la capitalización de ganado que posee en el predio sin autorización del INC y finalizar el trámite de regularización de la represa, bajo apercibimiento de continuar las medidas judiciales dispuestas por resolución n.º 27 del acta n.º 5399, de fecha 20/03/18.-----
- 2º) Hágase saber al colono que la cesión del predio a terceros (aparcerías, capitalizaciones, etc), debe contar con la previa autorización del INC, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01176.  
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ  
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 172.036 ha.  
I.P.: 105, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 230.052 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 6P, SUPERFICIE: 65.829 HA.  
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 73.411 (PAGO SEMESTRAL)  
GEORGINA MENEGAZZI, C.I. N.º 2.849.926-5,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Confirmar a la señora Georgina Menegazzi Horta, titular de la cédula de identidad n.º 2.849.926-5, como colona arrendataria de las fracciones núms. 1 y 6P de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de setiembre de 2019

ACTA N.º 5471  
Pág. 12

### - Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-57116.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
ENRIQUE UCAR, INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 1.114,4950 ha  
I.P.: 55, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2019: \$ 875.263 (VTO. SEMESTRAL)  
RUBEN ENRIQUE ARAMBURU,  
C.I. N.º 2.536.692-4, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Ruben Enrique Aramburu, titular de la cédula de identidad n.º 2.536.692-4, arrendatario de la fracción n.º 7 de la colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar y disponer las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad de la fracción.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto n.º 321/16, de fecha 03/10/16.-----

### - Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01248.  
COLONIA PTE OSCAR D. GESTIDO  
INMUEBLE N.º 499 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 39, SUPERFICIE: 32,4094 HA,  
I.P: 43, TIPIFICACIÓN: GANADERA-GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 36.713 (PAGO SEMESTRAL)  
JORGE NELSON PEREIRA LOMBARDO,  
C.I. N.º 3.890.316-5, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Confirmar al señor Jorge Nelson Pereira Lombardo, titular de la cédula de identidad n.º 3.890.316-5, como colono arrendatario de la fracción n.º 39 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 499.-----

2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Brenda Jaqueline Machado Galván, titular de la cédula de identidad n.º 2.680.484-4, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de setiembre de 2019

ACTA N.º 5471  
Pág. 13

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01355.  
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN  
INMUEBLE N.º 545 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE: 43,8994 ha  
I.P.: 188, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2019: \$ 135.001 (VTO. SEMESTRAL)  
INMUEBLE N.º 598 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 40,7330 ha  
I.P.: 149, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2019: \$ 108.676 (VTO. SEMESTRAL)  
NELSON BRITOS, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Acceder a lo solicitado por el señor Nelson Britos, titular de la cédula de identidad n.º 3.061.304-5, arrendatario de las fracciones núms. 31 de la Colonia Campbell P. Mc Meekan, inmueble n.º 545 y 7 del inmueble n.º 598, dando por liquidadas las deudas anteriores a mayo de 2019, tomando las 24 cuotas de \$ 22.500 (marzo/17 – febrero/19), y cobrando la cuota de refinanciación de noviembre de 2017 sin multas ni intereses, contra las retenciones abril – mayo/19.-----

2º) Una vez se ajuste el estado de la cuenta, procédase a su notificación al colono, prosiguiendo las gestiones de cobro de acuerdo al actual procedimiento, aprobado mediante la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19, debiendo además darse continuidad a las gestiones tendientes al relevo generacional.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00241.  
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN  
INMUEBLE N.º 545 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 77,9474 HA,  
I.P.: 151, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 247.599 (PAGO SEMESTRAL)  
JULIO RICARDO PAIS GUTIÉRREZ, C.I. N.º 3.447.131-8 Y  
MARCELA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PEREIRA,  
C.I. N.º 4.338.055-0, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Autorizar -en forma excepcional- a los señores Julio Ricardo Pais Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 3.447.131-8 y Marcela de los Ángeles Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.338.055-0, arrendatarios de la fracción n.º 11 de la



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de setiembre de 2019

ACTA N.º 5471  
Pág. 14

Colonia Campbell P. Mc Meekan, inmueble n.º 545, a mantener como garantía el pago mensual de la doceava parte de la renta por un período de dos años.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71577.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO  
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 22 , SUPERFICIE: 32,021 ha  
I.P.: 146, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA 2019: \$ 80.864 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
NELSON MESA FERNÁNDEZ,  
C.I. N.º 3.375.596-5, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado. Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º de la resolución n.º 17 del acta n.º 5453, de fecha 15/05/19.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00939.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND  
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 16.865 ha  
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 45,261 (PAGO SEMESTRAL)  
ALEJANDRA QUINDT, C.I. N.º 3.138.074-8, Y  
ANDRÉS CORREA PÍRIZ, C.I. N.º 3.513.220-2,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a la señora Alejandra Quindt, titular de la cédula de identidad n.º 3.138.074-8, y al señor Andrés Correa, titular de la cédula de identidad n.º 3.513.220-2, como arrendatarios de la fracción n.º 11 de la Colonia Claude Galland, inmueble n.º 489.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de setiembre de 2019

ACTA N.º 5471  
Pág. 15

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01047.  
COLONIA ING. AGR. AUGUSTO EULACIO  
INMUEBLE N.º 458 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 13A, SUPERFICIE: 137,4755 ha  
I.P.: 197, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 303.593 (PAGO SEMESTRAL)  
LUIS MARCELO BIANCHI ARNOLDI,  
C.I. N.º 2.737.519-1, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Luis Marcelo Bianchi Arnoldi, titular de la cédula de identidad n.º 2.737.519-1, arrendatario de la fracción n.º 13A de la Colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, inmueble n.º 458. -----

2º) Dese vista al colono de los incumplimientos constatados (residencia en el predio y trabajo directo del mismo), por el plazo de 10 días hábiles.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00790.  
COLONIA EMILIANO ZAPATA  
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 192,664 ha  
I.P: 118, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 180.854 (PAGO SEMESTRAL)  
SINDICATO DE PEONES DE ESTANCIA N.º 6232,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) No confirmar al grupo Tarumán-SIPES como colono arrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446.-----

2º) Continuar con el trabajo de seguimiento del grupo Tarumán-SIPES por parte del Departamento Experiencias Asociativas y el servicio técnico de la Oficina Regional de Tacuarembó, en pos de: a) mejorar la organización del colectivo, identificando roles, asignando tareas y responsabilidades; b) continuar con el proceso de elección de una personería jurídica que represente al emprendimiento en las condiciones planteadas; c) trabajar con el grupo una estrategia para el desarrollo productivo acorde a las características del predio.-----

3º) Vuelva informado al 30/09/20.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de setiembre de 2019

ACTA N.º 5471  
Pág. 16

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N° 2018-70-1-00571.

COLONIA DIONISIO DÍAZ

INMUEBLE N.º 493 (TREINTA Y TRES)

FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 133,934 ha

I.P.: 134, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

GERARDO HERNÁNDEZ, C.I. N.º 4.519.159-9, EXARRENDATARIO.

COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE

INMUEBLE N.º 638 (CERRO LARGO)

FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 224,713 ha

I.P.: 125, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA

RENTA ANUAL 2019: \$ 385.320 (VTO. MENSUAL)

GERARDO HERNÁNDEZ, C.I. 4.519.159-9, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Previo pago de la suma de \$ 56.000, confirmar al señor Gerardo Andrés Hernández Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.519.159-9, como colono arrendatario de la fracción n.º 6 de la Colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n.º 638.-----

2º) Previa presentación de una garantía aceptable a juicio de la administración, suscribir con el referido colono un contrato de arrendamiento por el período de 3 años.-----

2º) Dar por constituida la entrega inicial mediante el pago indicado en el numeral 1º de la presente resolución y autorizar la suscripción de un convenio en unidades indexadas (UI) que incluye la deuda vencida, pagadero en 6 cuotas semestrales, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo el colono -además- abonar las rentas a devengarse.-----

3º) Hágase saber al señor Gerardo Hernández que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar sin más trámite, a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien. -----

4º) Una vez que se expida el tribunal de valuación respecto al valor de las mejoras incorporadas a la fracción n.º 18 de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 493 y deducida la deuda del colono, en caso de resultar saldo deudor, encomendar al Área Administración de Colonias la gestión de éste mediante convenio de pago.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de setiembre de 2019

ACTA N.º 5471  
Pág. 17

### ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00401.  
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ  
INMUEBLE N.º 408 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 21,2123 ha  
I.P.: 212, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
IVANA CLAUDIA SASTRE MARTÍNEZ,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Conceder a la señora Ivana Claudia Sastre Martínez, arrendataria de la fracción n.º 23 de la Colonia Antonio María Fernández, inmueble n.º 408, un crédito por la suma de \$ 139.058 (pesos uruguayos ciento treinta y nueve mil cincuenta y ocho), que se entregará en una sola partida, destinado a la compra de materiales necesarios para la reparación de la vivienda, que se abonará en un plazo de 5 años con un 5% de interés anual, en cuotas semestrales y consecutivas, conjuntamente con el pago del arrendamiento cuyo vencimiento opera el 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año, documentándose en unidades indexadas.-----
- 2º) La colona deberá dar el alta a la obra ante el BPS.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00180.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 125, SUPERFICIE: 88,4921 ha  
I.P.: 144, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
SONIA MABEL CHARRUTI GUTIÉRREZ,  
C.I. N.º 3.603.145-1, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Dejar sin efecto lo dispuesto por la resolución n.º 5 del acta n.º 5454, de fecha 22/05/19.-----
- 2º) Otorgar a la señora Sonia Mabel Charruti Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 3.603.145-1, arrendataria de la fracción n.º 125 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429, un crédito por la suma de USD 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil), destinado al pago de los animales de raza lechera a adquirir a la Unidad Cooperaria n.º 1, que se abonará en un plazo de 5 años, con un 5% de interés anual sobre saldos, en cuotas iguales y semestrales, que se documentará en un vale suscrito a favor del INC en unidades indexadas. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de setiembre de 2019

ACTA N.º 5471  
Pág. 18

3º) Una vez realizada la entrega de los animales a la colona, acreditar en la cuenta de arrendamiento de la Unidad Cooperaria n.º 1, arrendataria de las fracciones núms. 1A, 1B y 1C de la Colonia Instrucciones del Año 1813, la suma de USD 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil) por la venta de las 5 vaquillonas adquiridas por la señora Sonia Mabel Charruti Gutiérrez.-----

- Resolución n.º 32 -

PROCEDIMIENTO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 546.  
COLONIA SAN JAVIER  
INMUEBLE N.º 7 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 45, SUPERFICIE: 48,0017 ha  
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 45 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 7 del departamento de Río Negro, que consiste en mantener el actual diseño de la misma.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 45 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 7, destinado a ampliación de área de productores familiares o de grupos de productores familiares y asalariados rurales, debiendo considerarse a los aspirantes que presenten problemas de escala y de tenencia de tierra, priorizándose: a) las propuestas asociativas; b) los planes de producción agrícola-ganaderos integrados con rubros granjeros (aves, cerdos, horticultura, quesería); c) los postulantes que integren familias en desarrollo; d) los aspirantes que residan en un radio de 10 km de la fracción.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00842.  
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA  
INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 688,8028 ha  
I.P.: 91, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
PADRÓN N.º 11.267. LIBRE.  
PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Autorizar un gasto de \$ 525.000 en favor de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) con destino a la obra de electrificación de la fracción n.º 4 de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, del departamento de Durazno, en aplicación del manual de procedimientos del



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de setiembre de 2019

ACTA N.º 5471

Pág. 19

Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del País, que se abonará al contado a la empresa El Chispazo SRL.-----

2º) Comuníquese a la Comisión Interinstitucional creada para gestionar el Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del País, los contenidos del presente expediente.-----

- Resolución n.º 34 -

PROCEDIMIENTO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 639.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO  
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 35, SUPERFICIE: 33,011 ha  
I.P.: 122, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 35 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, que consiste en mantener el actual diseño de la misma.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación en arrendamiento de la fracción n.º 35 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, destinada a ampliación de área de colonos, asalariados rurales y productores familiares de la zona que presenten escala insuficiente y residan en el área de influencia de la fracción.-----

- Resolución n.º 35 -

PROCEDIMIENTO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 571 Y 626.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO  
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 53A, SUPERFICIE: 21 ha, I.P.: 204  
TIPIFICACIÓN: LECHERA, INDICE ESPECIAL: 0,75  
FRACCIÓN N.º 53B, SUPERFICIE: 20 ha, I.P.: 204  
TIPIFICACIÓN: LECHERA, INDICE ESPECIAL: 0,75  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para las fracciones núms. 53A y 53B de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, del departamento de San José, que consiste en anexar ambas fracciones, identificando al predio resultante con el n.º 53.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de setiembre de 2019

ACTA N.º 5471  
Pág. 20

- 2º) Encomendar al Departamento Agrimensura la anexión de las fracciones núms. 53A y 53B de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482.-----  
3º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación en arrendamiento de la fracción n.º 53 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, destinada a ampliación de área de productores lecheros de la colonia y/o grupos de productores lecheros, priorizando a aquellos que hagan uso de la vivienda existente en la fracción.-----

- Resolución n.º 36 -

PROCEDIMIENTO DESTINO A DAR EL PREDIO N.º 609.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 79B1, SUPERFICIE: 40 ha  
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 79B1 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, del departamento de Paysandú, que implica su anexión a la fracción n.º 79B2, pasando a denominarse fracción n.º 79B.-----  
2º) Encomendar al Departamento Agrimensura la anexión de las fracciones núms. 79B1 y 79B2 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----  
3º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 79B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, al grupo Los Horneros, integrado por los señores: Oscar Fernando Hourcade Rubiolo, titular de la cédula de identidad n.º 3.556.712-4, Luis Matías Manitto Nolla, titular de la cédula de identidad n.º 3.598.379-6 y Gregorio Noel Fernández Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.049.911-6, actuales arrendatarios de la exfracción n.º 79B2 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de setiembre de 2019

ACTA N.º 5471  
Pág. 21

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02064.  
COLONIA ING. AGR. OMAR AGUIRRE  
INMUEBLE N.º 590 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 148 ha  
I.P.: 143, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
ALEXIS DARIO LARGUERO LINK  
Y LORENA PAOLA BENITEZ POMBO,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Acceder a lo solicitado por los colonos, liberando una partida equivalente al 25% del crédito otorgado por la resolución n.º 58 del acta n.º 5448 de fecha 10/04/19, por la suma de USD 17.558 (dólares estadounidenses diecisiete mil quinientos cincuenta y ocho).-----

2º) La tercera partida del crédito otorgado -del 15%- se entregará al finalizar la construcción, la cual se abonara en oportunidad de la presentación de un informe elaborado por el arquitecto responsable de la obra.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 1993-70-1-43420.  
ESTUDIO VALORES DE ARRENDAMIENTO  
REAJUSTE RENTAS POR CANASTAS DE PRODUCTOS  
RESOLUCIÓN N.º 29 DEL ACTA N.º 4002  
VENCIMIENTOS DE OCTUBRE, NOVIEMBRE  
Y DICIEMBRE DE 2019.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar los valores técnicos de las canastas para el cálculo de los arrendamientos para los vencimientos de 31/10/19, 30/11/19 y 31/12/19 (renta cañera) propuestos por el Departamento Avalúos y Rentas, que se describen en el siguiente cuadro:-----

TIPIFICACIÓN	RENTA (\$/HA)	REFINANCIACIÓN (\$/HA)	VARIACIÓN EN % RESPECTO A	
			SEMESTRE	AÑO
GANADERA	\$ 1.387	\$ 1.187	5,95 %	13,45 %
GANADERO-OVEJERA	\$ 1.020	\$ 862	4,31 %	11,28 %
AGRÍCOLA	\$ 2.537	\$ 2.207	21,95 %	38,34 %
AGRÍCOLA-GANADERA	\$ 1.617	\$ 1.464	10,5 %	20,26 %
LECHERA GENERAL	\$ 2.269	\$ 1.905	1,83 %	11 %
AGRÍCOLA-LECHERA	\$ 2.349	\$ 1.995	7,58 %	18,59 %



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de setiembre de 2019

ACTA N.º 5471  
Pág. 22

GANADERO-LECHERA	\$ 1.828	\$ 1.549	3,36 %	11,95 %
GRANJERA	\$ 1.731	\$ 1.514	9,88 %	18,55 %
GANADERO-GRANJERA	\$ 1.525	\$ 1.261	7,7 %	15,69 %
RECRÍA	\$ 1.110	\$ 949	5,95 %	13,5 %
CAÑERA	\$ 3.485	\$ 3.485	---	3,88 %
Mínima	\$ 13.069	---	7,9 %	16,04 %

2º) No aplicar el incremento a la canasta lechera, manteniendo el valor del vencimiento al 30/05/19, y aplicar solamente un aumento del 10% para la canasta agrícola respecto a su valor con vencimiento al 30/05/19.-----

3º) Aprobar los valores de las canastas para los cálculos de los arrendamientos de las fracciones del INC, a ser aplicados a los vencimientos a operar el 31/10/19 y el 30/11/19, así como también para la renta cañera a ser aplicada al vencimiento que opera el 31/12/19, y para las deudas refinanciadas en el marco del Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, según se establece en el siguiente cuadro:-----

TIPIFICACIÓN	RENTA (\$/HA)	REFINANCIACIÓN (\$/HA)
GANADERA	\$ 1.387	\$ 1.187
GANADERO-OVEJERA	\$ 1.020	\$ 862
AGRÍCOLA	\$ 2.289	\$ 1.990
AGRÍCOLA-GANADERA	\$ 1.568	\$ 1.419
LECHERA GENERAL	\$ 2.228	\$ 1.870
AGRÍCOLA-LECHERA	\$ 2.246	\$ 1.907
GANADERO-LECHERA	\$ 1.808	\$ 1.532
GRANJERA	\$ 1.731	\$ 1.514
GANADERO-GRANJERA	\$ 1.525	\$ 1.261
RECRÍA	\$ 1.110	\$ 949
CAÑERA	\$ 3.485	\$ 3.485
Mínima	\$ 12.790	---